

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2018/2373** Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. 2/2018.

#### **Anuncio**

Don Pedro López Lérída Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 85, de fecha 4 de mayo de 2018 el expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario núm. 2/2018, habiendo estado expuestos al público durante quince días sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado en los siguientes términos.

*Expediente núm. 2/2018.-Crédito extraordinario.*

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

| <b>Aplicación Presupuestaria</b> |        | <b>Descripción</b>                                       | <b>Euros</b>       |
|----------------------------------|--------|--|--------------------|
| 933                              | 600.00 | Adquisición inmuebles: Antigua Ermita y solar colindante | 128.598,43€        |
| <b>TOTAL GASTOS</b>              |        |  | <b>128.598,43€</b> |

#### **FINANCIACIÓN:**

Esta modificación se financia con cargo al Superávit procedente de la liquidación del ejercicio 2017 en la cuantía de 229.108,24 €.

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jabalquinto, a 29 de Mayo de 2018.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.